



**mpsm**  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 350-2022- MPSM

Tarapoto, 25 de abril de 2021.

### VISTO:

El proveído de Alcaldía de fecha 21 de abril del 2022, mediante el cual se dispone Ratificar a la **Obst. Sonia Francisca Soria Ortiz**, en el cargo de **CONFIANZA de SUB GERENTE DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES** de la Municipalidad Provincial de San Martin, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, desarrollada en los artículos II, III y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 20°, inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la Leyes y Ordenanzas;

Que, el inciso 28) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, inciso 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a la ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 895-2021-MPSM de fecha 10 de setiembre del 2021, se designa a la **Obst. Sonia Francisca Soria Ortiz**, en el cargo de **CONFIANZA de SUB GERENTE DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES** de la Municipalidad Provincial de San Martin;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6) y 17), 26°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el Art. N° 20° Inc. 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las atribuciones de las que están investida este despacho de Alcaldía;



**mpsm**  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - RATIFICAR en el cargo de **SUB GERENTE DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES** a la Obst. Sonia Francisca Soria Ortiz, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente a la Oficina de Personal, con conocimiento del funcionario designado y demás Gerencias de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

.....  
**Ing. HENRY MALDONADO FLORES**  
**ALCALDE**

HMF-A-MPSM  
C.c.  
GM;  
GPP;  
Interesado.  
Legajo  
Archivo.

